



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



REUNION ORDINARIA CONSEJO DE DIGNATARIOS CUERPO DE VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

ACTA N°001

FECHA: Abril 09 de 2025
HORA: 19:00 horas
LUGAR: Carrera 9 14-04 barrio Las Flores
ASISTENTES:

Milton José Mora Gómez
Nelson Bohórquez Olave
Javier Duarte Almeida
Henry Fuentes Garay

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo a cargo del Comandante y Representante Legal
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Tema: informe de gestión del Comandante año 2024
Informe económico 2024 y aprobación estados financieros
Dictamen revisor fiscal
5. Aprobación distribución del beneficio del excedente neto.
6. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.
7. Varios
8. Aprobación de la presente acta
9. Clausura

DESARROLLO

1. **SALUDO:** El Comandante y Representante Legal Milton José Mora Gómez da un saludo de bienvenida y agradece la asistencia a la reunión resaltando la importancia de la misma.
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Después del llamado a lista se verifica que hay un 57.14% de los asistentes, por lo cual hay quórum deliberatorio.
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:** Dada la lectura del orden del día, fue sometida a consideración, siendo aprobado por unanimidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



4. TEMA

Informe Comandante: El Subteniente Milton mora, proyecta informe de las actividades realizadas por el Cuerpo de Bomberos durante la vigencia 2024, adjuntando fotografías de cada evento, (se anexa informe a la presente acta).

Informe Contador: El Señor Frank Carlos Gravino proyecta las diapositivas con el informe económico de la vigencia 2024 el cual se anexa a la presente acta y del cual extraemos el siguiente resumen:

CONVENIO	VALOR
Convenio interinstitucional de transferencia N.001-2024	\$ 188.000.000
Adicion de recursos	\$ 34.042.332
TOTAL CONVENIO	\$ 222.042.332

El Comandante aclara que los dineros girados por la administración municipal fueron los recaudados hasta el 31/10/2024, está pendiente por adicionar lo recaudado en noviembre y diciembre por valor de \$ 44.902.283.

GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	VALOR
Gastos de personal	\$ 120.696.865
Arrendamientos	\$ 6.240.000
Contribuciones	\$ 248.850
Seguros	\$ 3.926.054
Servicios	\$ 9.131.702
Mantenimiento y reparaciones	\$ 39.967.341
Gastos de viaje	\$ 3.471.126
Apoyo logístico de prevención y atención de emergencias y otros	\$ 41.631.930
Gastos financieros	\$ 2.589.865
TOTAL GASTOS	\$ 227.903.733



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



Seguidamente socializa detalladamente los estados financieros de la vigencia 2024: estado de situación financiera, estado de resultado integral individual, estado de cambio en el patrimonio individual, estado de flujo de efectivo individual, notas a los estados financieros, posteriormente son aprobados por el Consejo de Dignatarios. (se anexan a la presente acta)

Dictamen revisor fiscal: La Doctora Claudia Piedad Sánchez Torres da lectura al dictamen sobre los estados financieros año 2024, en el cual manifiesta que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca llevó su contabilidad conforme a las normas legales y técnica contable y las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y las decisiones de la junta directiva, se ha cumplido con las diversas obligaciones de la ley que aplican a la institución y se realizaron en forma correcta y oportuna los pagos a seguridad social integral.

Seguidamente la Dra. Claudia manifiesta que realizó algunas recomendaciones acordes a los documentos que estuvo revisando.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo.

- Se reiteró la necesidad de elaborar un manual de control interno donde se establezcan lineamientos en cuanto a contratación, adquisición de bienes y servicios que eviten el posible conflicto de intereses por efectos de consanguinidad, afinidad y otras condiciones irregulares.
- El reconocimiento en nómina y pago de horas extras en los periodos que se generen y no compensándolas a través de bonificaciones.
- Se recomendó el cumplimiento de las vacaciones mínimas legales. según el Código Sustantivo del Trabajo (mínimo 6 días continuos al año), registrando que la compensación en dinero solo puede hacerse por escrito y hasta la mitad del período a lo que el Comandante refiere que no ha sido posible ya que el Subcomandante y el Presidente son empleados públicos y no han tenido el tiempo para reemplazarlo en sus vacaciones y tampoco se cuenta con una unidad que asuma dicha responsabilidad.
- Se hace necesario que los cheques y demás documentos para el uso de dineros sean firmados conjuntamente por el comandante y el tesorero.
- En cuanto adquisición de servicios a través de contratos extralaborales se deben realizar los respectivos contratos de prestación de servicios, exigiendo el pago de la seguridad social de independientes.
- Recomienda la activación de la banca virtual.

El Consejo de Dignatarios manifestó su inconformidad con algunos hallazgos por considerar que confiaban plenamente en el contador y la revisora fiscal y debieron haber orientado sobre la forma de realizar el pago de la bonificación a los bomberos de planta.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



Pero agradecieron las observaciones y consideraron el compromiso de seguir mejorando los procesos internos.

5. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO:

El Consejo de Dignatarios, aprobó la reinversión del excedente neto por valor de \$8.797.449.08 en la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO:

El Consejo de Dignatarios autorizó por unanimidad al Señor Milton José Mora Gómez Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOTCA, para que solicite la permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA es una Entidad legalmente constituida, que obtuvo su personería jurídica por resolución N.019442 del 23 de diciembre de 2010 otorgada por el Departamento de Santander.

Que su objeto social es de interés general y comprende "la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos e igualmente apoyar la atención de otras emergencias y desastres, desarrollar programas de prevención de incendios, seguridad humana y otras calamidades conexas, coadyuvar, dentro del marco de sus competencias, por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables hasta que la capacidad operativa y financiera lo permita". Que estas actividades hacen parte de las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tiene acceso la comunidad de Zapatoca.

Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



Que durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA pertenece a los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

7. VARIOS:

- Se propuso realizar los ascensos pendientes de unidades bomberiles, incluyendo al comandante y otros integrantes: Fabián, Danilo, Jorge, Gavino, Javier, e Iván. Las resoluciones ya están listas y se definirá fecha para la ceremonia.
- Se acordó la necesidad de organizar una asamblea general con todas las unidades para tratar temas como los ascensos y el nombramiento de vicepresidente y secretario del Consejo de Dignatarios ya que las personas que habían sido nombradas se retiraron de la institución. Se propuso el 22 de abril a las 7:00 pm como fecha tentativa.
- Se reiteró la importancia de implémentar los PONS (Procedimientos Operativos Normalizados), siendo este un requisito de la Dirección Nacional. Para ello se realizará asesoría con el Cuerpo de Bomberos de Rionegro.
- Se reiteró la urgencia de realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos antes del mes de junio, y se informó sobre las gestiones adelantadas para la programación de un curso de trabajo en alturas con el SENA, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y fortalecer las capacidades del personal.
- El comandante agradeció la labor de la revisora fiscal y del contador, reconociendo el trabajo en equipo y la buena gestión institucional.

8. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Terminado el orden del día, la presente acta fue leída y puesta a consideración por el Consejo de Dignatarios, la cual fue aprobada por unanimidad, sin objeción alguna.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



9 - **CLAUSURA:** La reunión finalizó con un mensaje de reconocimiento a la hermandad del cuerpo bomberil y a los esfuerzos conjuntos que han permitido mantener la institución en óptimo funcionamiento.

Siendo las 20:57 se da por terminada la reunión.

HENRY FUENTES GARAY
CC: 19402257
Presidente
Consejo de Dignatarios

MILTON JOSE MORA GOMEZ
CC: 13518477212
Comandante y Representante Legal
C.B.V.Z